RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 169-2023-MDCH/A

Chilca, 25 de mayo de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA
VISTO:
El Proveído N° 920-2023-MDCH/GM y el Informe N° 001-2023-MDCH/CDSC, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y Otras formas organizativas No financieras que Administren Recursos Públicos, requiriendo la aprobación de un plan de depuración y sinceramiento contable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2021-MDCH/A, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Chilca, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 046-2022-MDCH/A de fecha 31 de enero 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 113-2023-MDCH/A, se reconforma la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, conforme al Informe N° 001-2023-MDCH/CDSC, el presidente de la comisión de depuración y sinceramiento contable sustentado en el Informe N° 071-2023-MDCH-GA/SGC, informa que según el libro de acta del comité no se tiene avances de la ejecución del mencionado plan por ello solicita la aprobación mediante resolución de alcaldía la reprogramación de la ejecución del citado plan, de conformidad a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la depuración y sinceramiento contable";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- REPROGRAMAR la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chilca, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Publico Y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Artículo 2.- DISPONER la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

00394